

D.J. ( 122 )

SANTIAGO, 31 ENE 2019

RESOLUCIÓN N° 0269 EXENTA



**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el Jefe de Departamento de obras y Servicios Generales, mediante memorando N° 38 de fecha 30 de enero de 2019;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 79 ter señala que, en caso de incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, la Entidad podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen, las que deberán encontrarse previamente establecidas en las bases y en el contrato.

2.- Que el por resolución exenta N° 2622 de 2018, la empresa DELINE Limitada, se adjudicó la licitación pública ID 5251-57-LP18, denominada "Habilitación zona de esparcimiento y recreación Dieciocho N°370 del Campus Central".

3.- Que de acuerdo a las condiciones ofertadas por el Contratista, las obras debían ejecutarse en un plazo de 49 días corridos, por un valor ascendente a \$93.414.286.

4.- Que en el punto N° 8.5 de las bases de licitación, denominado "Multas por incumplimiento contractual", se establece expresamente que "en el caso de atrasos injustificados en la ejecución de las obras por parte del contratista, la UTEM aplicará una multa por cada día de atraso, la que determinará en función de la siguiente fórmula.

$$\text{Valor de la multa} = \frac{0,25 \times \text{Valor de ejecución de la obra por la empresa} \times \text{Días de atraso en las obras}}{\text{Plazo de ejecución de la obra ofertado por la empresa}}$$

5.- Que para efectos de determinar el valor de la multa, se aplicó la fórmula anteriormente señalada en base a la oferta presentada por el proveedor, obteniéndose como resultado un monto diario a pagar por retraso de \$476.604.-

6.- Que de acuerdo al informe enviado por Danilo Ciolina Valencia, en su calidad de Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales de la UTEM, el proveedor tuvo un retraso de 3 días en la entrega de las obras contratadas.

7.- Que tanto los hechos constitutivos de la multa como su valor, fueron informados oportunamente al proveedor a través del correo electrónico informado por el mismo, tras lo cual se le dio un plazo de tres días para realizar los descargos correspondientes, de acuerdo con el procedimiento de aplicación de multa contemplado en punto 8.6 de las bases de licitación.



8.- Que transcurrido el plazo anteriormente señalado, el proveedor realizó los descargos pertinentes con el fin de impugnar la multa impuesta, los cuales fueron analizados detalladamente en el informe de fecha 29 de enero de 2019, que se acompaña a la presente resolución.

9.- Que los descargos presentados no logran justificar el retraso en la entrada de la obra por lo que de acuerdo a las bases de licitación, es procedente cursar una multa por 3 días de atrasos, por un monto de \$1.429.811. Por tanto;



**RESUELVO:**

**Aplíquese** a la empresa DELINE Limitada, RUT N°76.292.243-6, una multa por incumplimiento contractual ascendiente a **\$1.429.811.-** (un millón cuatrocientos veintinueve mil ochocientos once pesos), la que deberá ser enterada por el contratista en las cajas dispuestas para éstos efectos por la Universidad Tecnológica Metropolitana.

El memorando individualizado y sus documentos fundantes, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARISOL DURÁN SANTIS  
Rectora Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Obras y Servicios Generales  
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)  
Unidad de Adquisiciones

PCT/DSC